



## La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Con fundamento en los artículos 24, Fr VII, VIII, XII y 85 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como los LINEAMIENTOS del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE)

Otorga el presente:

# CERTIFICADO

al Ayuntamiento de

## Guaymas

en el estado de Sonora, por la validación del módulo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) a través del

## PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Y OPERACIÓN SARE (PROSARE)

“Por acreditar los estándares de la CONAMER para otorgar todos los trámites de apertura para negocios de bajo riesgo, a través de una ventanilla única, un solo formato y un plazo máximo de 3 días hábiles, de conformidad con los lineamientos establecidos por la CONAMER.”

**Dr. Alberto Montoya Martín del Campo**  
Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria



### Vigencia

Diciembre 2023 - Diciembre 2025

El presente certificado es válido salvo suspensión o cancelación previamente notificada por la CONAMER



C N M R - 2 6 0 2 9 - P S - 0 1



2023  
Año de  
**Francisco VILA**